

Fecha: 11-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACTAS DE MENSURA

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 202513001249, de 2025.- Da inicio a proceso de participación ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Inmobiliario Vista Oriente

Pág. : 69

Cm2: 712,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

**Normas Generales****CVE 2668202****MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
PROYECTO: “PROYECTO INMOBILIARIO VISTA ORIENTE”****(Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202513001249, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 30 de junio de 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto Inmobiliario Vista Oriente”, cuyo titular es Consorcio Habitacional de Chile S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Proyecto Inmobiliario Vista Oriente”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, el cual consiste en la construcción y operación de 4 condominios compuestos cada uno por 5 edificios de 4 pisos, proyectándose así la construcción simultánea de 20 edificios que contendrán 736 viviendas en altura, más una placa comercial de 6 módulos, 570 estacionamientos vehiculares en superficie (13 específicos para discapacidad) y 300 estacionamientos de bicicletas; sumando una superficie total que asciende a 63.523,86 m<sup>2</sup>, con una superficie de 6.216,89 m<sup>2</sup> total aproximadamente de áreas verdes más áreas deportivas, recreativas, y jardines interiores. El proyecto se ubicará en Camino El Guanaco 5251, lote A-1, en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

**CVE 2668202**Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

